

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 168./2016

VISTO

La organización de las XVII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina a llevadas a cabo los días 29 y 30 del junio, y

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se llevaron a cabo los días 29 y 30 de junio en el Hotel Hilton Garden Inn Tucumán.

Que la empresa Abasto Tucumano S.A., presenta para la actuación de pago por los servicios de alojamiento prestados a los Consejeros del FOFECMA durante los días 29 y 30 de junio, la factura N° 0007-0000770 por \$ 55.154,50.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 55.154,50.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago por los servicios prestados por la empresa Abasto Tucumano S.A. por el monto total de \$ 55.154,50.- según el considerando sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios –Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 55.154,50.-

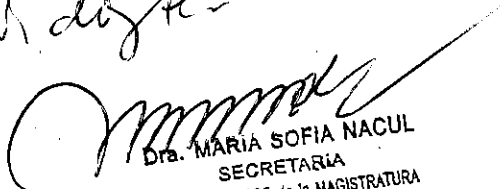
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi del día -



Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA